



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente Nº 3322/98
Ref./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

S/solicitud de trabajo del Ex combatiente de Malvinas OSCAR ENRIQUE PALLERO.-

DICTAMEN Nº 335/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y protección a la Comunidad:

Vienen las presentes actuaciones a este Organo Asesor, a los fines de emitir opinión repecto de la petición formulada a fs 2, por el Ex Combatiente de Malvinas Oscar Enrique Pallero.Analizando el curso de las actuaciones, se observa que no se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por el Decreto Nº 832, Reglamentario de la Ley Nº 945, no obstante obrar dictamen de esta Asesoría, que así lo requiere a fs.7.

En consecuencia deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2, incisos a) b) y d) del citado texto legal. El último requisito en concordancia con lo establecido en el art. 2 del Decreto Nº1.154/82. Cumplidos los recaudos mencionados se podrá dictar la resolución correspondiente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO , 12 de abril de 1999.-SB.-

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS

Asesor Letraca de Cobierno de la Previncia de La Pampe